



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 35 /2026

Sra.

Emilia Salas Cárdenas

Código solicitud MU062T0004170

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar vuestro requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente “... *Solicitud Por medio de la presente solicito, conforme a la Ley de Transparencia, la siguiente información respecto al Liceo Municipal Santa María De Conchalí:-Año en que se produjo el cierre definitivo del establecimiento y los motivos que fundamentaron dicha decisión.-Cantidad de matrícula al momento de cierre-Reseña o historia institucional del establecimiento (fecha de fundación, trayectoria, hitos relevantes, etc)-Nombre del director o directora a cargo al momento del cierre.*Adicionalmente, solicito se me informe:-El listado completo con los nombres exactos de los establecimientos educacionales municipales (escuelas o liceos) de la comuna de Conchalí que hayan sido cerrados desde el año 2015 hasta la fecha, incluyendo el año de cierre de cada uno. -El número de colegios subvencionados, particulares pagados y municipales que funcionan actualmente..... (sic)” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle toda vez que ello es competencia del **SLEP Los Libertadores y eventualmente de la Corporación Municipal**, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Sra.
Tania Alvarado Sotomayor
Secretaria General
CORESAM
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar requerimiento de información pública de doña **Emilia Salas Cárdenas** Código solicitud **MU062T0004170**, cuyo tenor es el siguiente “...Solicitud Por medio de la presente solicito, conforme a la Ley de Transparencia, la siguiente información respecto al Liceo Municipal Santa María De Conchalí:-Año en que se produjo el cierre definitivo del establecimiento y los motivos que fundamentaron dicha decisión.-Cantidad de matrícula al momento de cierre-Reseña o historia institucional del establecimiento (fecha de fundación, trayectoria, hitos relevantes, etc)-Nombre del director o directora a cargo al momento del cierreAdicionalmente, solicito se me informe:-El listado completo con los nombres exactos de los establecimientos educacionales municipales (escuelas o liceos) de la comuna de Conchalí que hayan sido cerrados desde el año 2015 hasta la fecha, incluyendo el año de cierre de cada uno. -El número de colegios subvencionados, particulares pagados y municipales que funcionan actualmente..... (sic)” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13º de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente

LQR
DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 37 /2026

Sra.

Oriele del Carmen Rossel Carrillo

Directora Ejecutiva

SLEP Los Libertadores

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar requerimiento de información pública de doña **Emilia Salas Cárdenas Código solicitud MU062T0004170**, cuyo tenor es el siguiente *"...Solicitud Por medio de la presente solicito, conforme a la Ley de Transparencia, la siguiente información respecto al Liceo Municipal Santa María De Conchalí:-Año en que se produjo el cierre definitivo del establecimiento y los motivos que fundamentaron dicha decisión.-Cantidad de matrícula al momento de cierre-Reseña o historia institucional del establecimiento (fecha de fundación, trayectoria, hitos relevantes, etc)-Nombre del director o directora a cargo al momento del cierreAdicionalmente, solicito se me informe:-El listado completo con los nombres exactos de los establecimientos educacionales municipales (escuelas o liceos) de la comuna de Conchalí que hayan sido cerrados desde el año 2015 hasta la fecha, incluyendo el año de cierre de cada uno. -El número de colegios subvencionados, particulares pagados y municipales que funcionan actualmente..... (sic)"* ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente


DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026



DANIEL BASTIAS FARIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.